

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Município de Aguas Buenas Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN NUMERO 15 POR: ADMINISTRACION

SERIE 2009-2010 SESIÓN ORDINARIA ENERO

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A ACEPTAR Y RECIBIR EN CALIDAD DE DONACIÓN OCHO (8) COMPUTADORAS CEDIDAS POR LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece en su Artículo 2.001 que los municipios tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes al gobierno local sus fines y funciones entre ellas el Inciso (i) de la refenda Ley establece aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada a administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos tales donaciones.

POR CUANTO:

Desde su comienzo esta Administración Municipal ha estado comprometida con la mecanización de los servicios municipales y en convertir a nuestro municipio en uno tecnológicamente de avanzada. A esos fines el Municipio ha estado invirtiendo en la adquisición de tecnología y equipo moderno para hacer más efectiva la labor de los empleados y el Gobierno Municipal y por consiguiente brindar un mejor servicio a la ciudadanía aguasbonense.

POR CUANTO:

A esos efectos nuestra Administración Municipal ha recibido de la Oficina de Ética Gubernamental el ofrecimiento en calidad de donación de los siguientes equipos: ocho (8) computadora con sus Monitores, teclados y mouse.

POR TANTO:

RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar el Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués en representación del Municipio de Aguas Buenas a aceptar y recibir en calidad de donación (8) computadoras cedidas por la Oficina de Ética Gubernamental Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA:

Autorizar al Alcalde, Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas a firmar y suscribir los documentos necesarios para recibir y aceptar en calidad de donación ocho (8) Computadoras de La Oficina de Ética Gubernamental.

SECCIÓN 3RA:

El Municipio de Aguas Buenas recibe los siguientes bienes muebles y equipo que se describen a continuación, y le expresa su agradecimiento a la Oficina de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la cesión de dichos equipos, que se describen como siguen:

- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL modelo GX 270 con número de serie 46VLH31.
- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie 73VBP01.
- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie DJWDS01.
- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie JDQLH31.
- Una (1) Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie HVKVM11.
- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie 6FQLH31.
- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie 17VLH31.
- Una (1)- Equipo de Computadora compuesto por CPU, monitor, teclado y mouse marca DELL, modelo GX 270, número de serie 34VLH31.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta resolución una vez aprobada será enviada a la División de Finanzas para los trámites correspondientes para el registro de dicha propiedad como propiedad municipal.

SECCIÓN 5TA:

Esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente. Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL 27 DE ENERO DE 2010.

Wilso Lez Loura Cabrera HON. NILSA L. GARCIA CABRERA

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

LEFBIA ENID COTTO FLORES

SECRETARIA

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS HOY _>_ DE _FUNION__ DE 2010.

HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS

ALCALDE

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Municipio de Aguas Buenas Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

Hon. Hilsa L. Garcia Cabrera Presidenta

> YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

> Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 15 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2010.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS EN CONTRA <u>0</u>

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Angel M. Planas Cortés
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely Rodríguez González
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMAS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 28 de enero de 2010.

Leftia Enid Cotto Flores

Secretaria

Legislatura Municipal